



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 161-2022

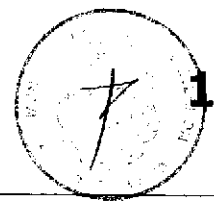
ACTA N° 161

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día siete de marzo del dos mil veintitrés, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez,. **Regidores Propietarios.** Carlos Zúñiga Montero (propietario), Maribelle Barquero Valverde, Edith Vargas Caballero (propietaria), Sugey Villafuerte Cedeño (propietaria). **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora (propietaria), Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo (propietaria). **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Gerardo Godínez Arroyo, regidor propietario, Rafael Zúñiga Arias, regidor propietario, Oldin Quirós González, regidor propietario, María Isabel Jiménez Jiménez, regidora suplente, Giselle Corrales González, Ileana Hidalgo Somarribas, regidora suplente, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Ronald Araya Ureña, síndico propietario, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 2 de 36

- 1 I. Apertura y comprobación del cuórum
- 2 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 4 IV. Atención a vecinos
- 5 V. Asuntos de la Presidencia
- 6 VI. Correspondencia
- 7 VII. Cierre de la Sesión

8

9 Previo a dar inicio, el señor Presidente Municipal saluda a los presente y a la vez
10 agradece al Señor por permitir encontrarnos una vez más en este recinto para tomar
11 las mejores decisiones que sean para beneficio de este cantón.-----

12

13 Por otra parte, el señor Presidente Municipal comunica que lamentablemente dos
14 miembros de este Concejo Municipal y sus familias está atravesando un difícil
15 momento por la pérdida de un familiar, es por ello que solicita un minuto de silencio
16 por el deceso del señor Elio Zúñiga Barrantes, padre del regidor Rafael Zúñiga,
17 además, el señor Greivin Monge Zúñiga, hermano del regidor Runny Monge, paz a
18 sus restos y fortaleza a sus familiares.-----

19

20 **ARTÍCULO I.**

21 **Apertura y comprobación del cuórum.**

22 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

23

24 **ARTÍCULO II.**

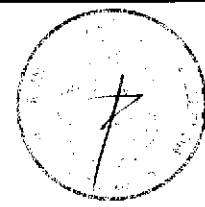
25 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

26

- 27 1. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Educación Escuela Valle
28 de La Cruz Pejibaye. -----

29 -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Yaliana María Monge Sequeira	1 1575 0030
Jenny Arias Araya	1 0737 0768
Eimy Alexandra Villalobos Varela	1 1500 0057

2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Quebradas Arriba San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Jorge Luis Mora Bejarano	1 1316 0589

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III.
Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Educación Escuela Valle de La Cruz Pejibaye.

Nombre	Cédula
Yaliana María Monge Sequeira	1 1575 0030
Jenny Arias Araya	1 0737 0768
Eimy Alexandra Villalobos Varela	1 1500 0057

b) Junta de Educación de la Escuela de Quebradas Arriba San Isidro Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 4 de 36

Nombre	Cédula
Jorge Luis Mora Bejarano	1 1316 0589

c) Junta Educación Escuela El Torito Barú. -----

Nombre	Cédula
Iván Gamboa Arguedas	1 1226 0450

ARTÍCULO IV.

Atención a vecinos

1. Atención al señor Ronald Víquez Quesada, vecino de Barrio Morazán.-----

Asunto: Exponer tema de seguridad comunitaria.-----

No se hizo presente. -----

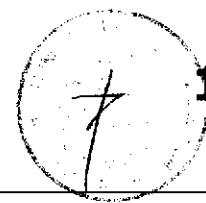
El regidor José Luis Orozco Pérez informa que el señor Víquez le comunicó que se le presentó un inconveniente y por ese motivo no se pudo presentar.-----

2. Atención a los señores Leonel Montes y María Eugenia Villalobos, beneficiarios del Proyecto Arizona.-----

Asunto: Hablar sobre el Proyecto Arizona.-----

El señor Leonel Montes saluda a los presentes e informa que la señora María Eugenia no pudo venir por situaciones que desconoce.-----

Asimismo, expresa que, la situación es la misma, el tema central es el mismo de siempre porque el proyecto no se desarrolla, hay errores de procedimiento, el proyecto en sí tiene 25 años con errores de procedimiento, no sé si son errores voluntarios, incompetencia, mediocridad, no sé si hay algún interés y que no se desarrolle el proyecto, estamos en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 5 de 36

1 un segundo periodo municipal hay familias que necesitan el proyecto, es la misma
2 situación de siempre, 25 años no esos tiempos razonables para que un proyecto de bien
3 se desarrolle, hay gente con vulnerabilidad social, de bajos recursos y hay muchas
4 necesidades. -----

5

6 La imagen de los Municipalidad de Pérez Zeledón es una imagen muy mala en este
7 preciso momento y no nos parece. -----

8

9 Han habido algunas mejoras, por ejemplo, ya tenemos agua y tenemos luz, sin embargo,
10 el agua y la luz no se puso por voluntad política o por buena voluntad, sino que se puso
11 porque hubo un Recurso de Amparo que presentó el compañero Gilberto Monge en el
12 año 2020, en donde la Sala Constitucional declara Con Lugar y hace la sentencia de que
13 la Municipalidad debe cumplir con eso y tiene días hábiles para cumplirlo.-----

14

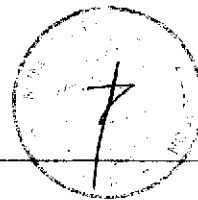
15 Entonces, yo había pensado que era por esa cuestión, pero hay otras necesidades, por
16 ejemplo, la compañera Rosibel hace algunos meses había prometido de que la
17 maquinaria iba a remarcar los caminos, que iba a tratar de rellenar un par de lotes que
18 la máquina se equivocó como por cuatro metros y se me metió al lote, entonces, 4x20
19 son más o menos 80 metros porque hicieron un paredón, a la vecina Ana que está a la
20 par mía también echaron a perder el lote. -----

21

22 La compañera Rosibel habló de caños y un parquesito infantil y el caminito, entonces,
23 yo he estado preguntando a la Municipalidad el año pasado después de que hicieron la
24 bendita promesa y les dijeron que los aguaceros, que los caminos se vinieron, que la
25 maquinaria está ocupada, que no hay tiempo, que hay que agendar, y bla bla bla.-----
26 Tenía ganas de traer un queque y cantarle feliz cumpleaños al proyecto pero me pareció
27 una falta de respeto. -----

28

29 Les recuerdo que cuando estaba doña Magda, cerca de 6 o 7 años, habían declarado
30 que el proyecto era prioritario, que requería atención del equipo humano para que se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 6 de 36

1 desarrollara lo antes posible, no se si alguien me podría dar el concepto de prioridad de
2 un proyecto de bien social y me puede dar esa información, no sé si faltar a la ley
3 fundamental de un proyecto digno para familias con necesidades, o sea, estamos en
4 incertidumbre. -----

5

6 Lo que sí sabemos y yo lo puedo decir es que ha sido un total y completo fracaso el
7 proyecto porque no hay resultados todavía y eso es vergonzoso, entonces, como diría
8 el Presidente Rodrigo Chávez: Sabe qué? tenemos los elementos suficientes para abrir
9 un Contencioso Administrativo a la Municipalidad de Pérez Zeledón no queremos
10 hacerlo, les saldría muy caro desde todo punto de vista pero no me parece que sea el
11 procedimiento conveniente y como diría el último liberacionista, el señor don Alberto
12 Cañas: Tenemos el derecho al berreo. -----

13

14 Solamente estamos pidiendo respetuosamente que cumplan con lo que prometieron
15 aquí yo creo que como decían nuestros viejos: el buey por el cacho y el hombre por la
16 palabra, me parece que es saludable asumir y cumplir. -----

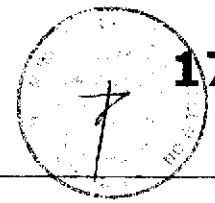
17

18 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
19 referirse al tema expuesto. -----

20

21 • El regidor José Luis Orozco Pérez saluda a los presentes y a la vez brinda la
22 bienvenida, a la vez manifiesta que, sí yo también coincido con usted en que es
23 mejor no traer queque, tendría muchas velitas primera instancia, y además ya vi
24 bastantes queques en diciembre, un poco más de 2 millones de colones gastó la
25 Municipalidad en queques, creo que ya vimos bastante. -----

26 Tal vez si puntualiza cuántas personas viven ahí en el proyecto, cuántas familias, los
27 problemas que tuvieron, cuánto tiempo estuvieron sin agua y por qué, qué argumentos
28 dio la Municipalidad para no darles la ayuda necesaria para que el ICE pudiera poner la
29 electricidad y a acueductos el agua, los problemas que han argumentado los vecinos por
30 esto. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 7 de 36

1 Usted mencionaba a don Alberto Cañas, yo aprovecho para hacer una corrección, hace
2 8 días dije que don Alex Solís Fallas declamó acá un poema "Los 30 de la trinchera" y
3 es creación de Beto Cañas. -----

4

5 *** En estos momentos se presenta una falta de fluido eléctrico en el Auditorio del
6 Complejo Cultural por unos minutos.***-----

7

8 Retomando el tema, la autoría de este poema tan valioso es autoría de don Alberto
9 Cañas Escalante. -----

10

11 Entonces, que nos diga cuáles son los problemas que han tenido, no sé cuáles son los
12 errores que cometieron ahora en una Municipalidad que busca la eficacia y la eficiencia,
13 estas cosas no deberían pasar, por lo qué errores son achacables a la Municipalidad
14 que nos pueda puntualizar. -----

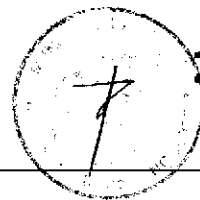
15

16 Pero si ha sido un viacrucis el Proyecto de Arizona y ahí al final los perjudicados son los
17 vecinos siempre.-----

18

19 • La regidora Mayra Calderón Navarro saluda a los presentes y a los ciudadanos
20 de este cantón, asimismo externa que, don Leonel muchas gracias por estar aquí,
21 antes de referirme al tema me tomo un minuto para hacer un recordatorio,
22 mañana es el Día Internacional de la Mujer, por tanto, este es una fecha muy
23 importante para nosotras y un saludo a las señoras de Arizona, sé que hay
24 muchas mujeres valientes, muchas porque la vez pasada hubo muchas señoras
25 aquí, un saludo y un abrazo fuerte a esas señoras valientes, de igual forma, un
26 abrazo fuerte para todas las mujeres de este cantón de Pérez Zeledón.-----

27 Don Leonel, qué le puedo decir con ese calvario, le consulto ¿Ya les llegó las escrituras?
28 ¿El Proyecto que se envió a la Asamblea ya obtuvo los frutos que ustedes esperaban?
29 esto por cuanto aquí enviamos un proyecto y hace poco hicieron otra cosa ahí, entonces,
30 quiero que nos informe al respecto.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 8 de 36

1 ¿Las familias que fueron adjudicadas todas estas estaban desde el inicio? ¿Cómo están
2 esas familias? lo que yo pienso que ya todo tiene que estar bien. -----

3

4 Además, cuéntenos también acerca de esa situación de las calles porque son muchos
5 años ya y a uno le da pena porque la vez pasada dijeron que ese proyecto lo trajo
6 Liberación y si es cierto, lo trajo Liberación pero el hecho de que lo haya traído Liberación
7 no quiere decir que se quede estancado, sino, que tienen que seguir con las diferentes
8 administraciones que vengan, llámese cualquiera que sea porque es un Proyecto de
9 bien social, es un Proyecto noble y necesario para una población de riesgo, para una
10 población que requiere de mucha atención. -----

11

12 Es por eso que le solicito que nos diga cómo está el asunto para nosotros poder
13 ubicarnos y saber que todo esté bien, yo me imagino que algunas situaciones de calles
14 a como está las calles de este cantón, mejor ni le cuento como está la mía. -----

15

16 • La regidora Carmen Moya Rodríguez saluda y expresa que, esta es una historia
17 de nunca acabar, tristemente en una administración de Liberación hicieron la
18 opción de comprar una finca que no era apta para donar y hasta el día hemos
19 tratado por todos los medios porque eso era un área que se logre ser habitada,
20 pero, paso a paso. -----

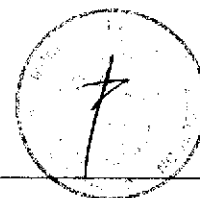
21

22 No les negamos la situación que ustedes han vivido, muchos han luchado por obtenerla
23 y ahí van poco a poco, no les estamos quitando el decir que no les ha tocado pero a
24 veces las decisiones no son fáciles cuando desde el principio no se hicieron bien las
25 cosas y se enlodaron en el camino. -----

26 Así que aquí hay que tomar responsabilidades siempre y no venir aquí a achacarle todo
27 a un grupo de gente lo que alguien enlodó en su camino desde el principio. -----

28

29 A continuación, el señor Presidente Municipal cede la palabra al señor Leonel Montes
30 con el fin de que se refiera a las consultas realizadas. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 9 de 36

1 El señor Montes manifiesta que, lastimosamente cerca de seis meses el Proyecto de
2 Ley se aprueba ante la Asamblea, se prepara un expediente con la información que
3 requiere la Notaría del Estado para el procedimiento de la escrituración. -----

4

5 De pura casualidad enviaron los documentos pero la información es errada, entonces,
6 nuevamente la Notaría del Estado pide más información, se empieza a recabar en
7 diciembre, luego dicen que en enero, en enero dice el señor Francisco que tiene cerca
8 de 15 años de trabajar en la Municipalidad de Pérez Zeledón y que tiene experiencia y
9 sabe cuál es el procedimiento y la información que requiere la Notaría del Estado, él
10 prepara el expediente con la información socio económica de las familias y bla bla bla y
11 que dentro de 15 días, pero ya estamos en marzo, o sea, más de 6 meses, entonces yo
12 no sé o será que yo tengo error de percepción de la realidad o que hay un error
13 voluntario, mala voluntad, falta de voluntad, todavía no entiendo porque no digo que está
14 mal, estoy seguro que no todo está mal o que están haciendo las cosas mal, pero no
15 hay resultados positivos. -----

16

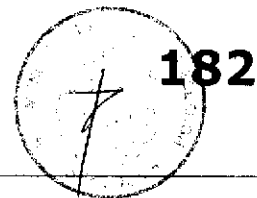
17 Todavía las familias no tienen la escritura en mano, la promesa de doña Rosibel no se
18 ha cumplido, la Municipalidad tiene todo el equipo, la maquinaria y el material humano
19 para hacer cosas y arreglar, replantear, modificar y tienen todo, pero de pura casualidad,
20 25 años de puras casualidades todavía los caminos están mal, no hay un parque infantil
21 para que los niños jueguen. -----

22

23 Estamos tratando de negociar con la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, porque
24 ahí es Pedregoso todavía, pero ellos dicen que no pueden proceder en colaborar en
25 conjunto con un Comité de barrio porque todavía no tenemos la escritura en mano, eso
26 todavía pertenece al día de hoy a la Municipalidad de Pérez Zeledón. -----

27

28 A mi no me gusta venir aquí hablar en estos términos porque no es parte de mi
29 personalidad pero yo siento sensibilidad por las familias que necesitan, hay niños,
30 adolescentes, gente enferma, la vez pasada no podía entrar una ambulancia, además,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 10 de 36

1 hay gente que murió y nunca pudo tener su lote, nunca pudo tener nada, mucho bla bla
2 bla, mucho "ring ring y nada de helados", eso es lo que se dice. -----

3

4 En mi caso, soy una persona tranquila y trato de vivir en paz y colaborar en lo que esté
5 a mi alcance pero no puedo hacer milagros, tengo que venir humildemente y pedir a la
6 Municipalidad piedad, quiero por favor que tomen una decisión pero que no me digan
7 que dentro de unos días porque dentro de unos días esas promesas falsas son
8 verdaderas mentiras, quiero que hablemos con fechas, con tiempos. -----

9

10 Hay un montón de cosas que no quiero visualizar y que ustedes se den cuenta, sino que
11 quiero resultados y si no hay resultados, la próxima vez voy a tener que traer un regalo
12 o una notificación pero eso no depende de mí, depende de los responsables o
13 irresponsables del proceso, bueno, tómelo como ustedes quieran, de las personas que
14 están involucradas que tienen un puesto en la Municipalidad y que hay una
15 Municipalidad con un compromiso social, no sé si estoy equivocado pero quisiera que
16 por favor y lo digo con respeto y se lo digo al señor Jeffry Montoya Rodriguez y se lo
17 digo de frente, por favor necesito de su colaboración y no quiero decirle nada feo porque
18 yo a usted lo respeto y así como yo a usted lo respeto quiero que me respete y que no
19 hable nada a mis espaldas por favor. -----

20

21

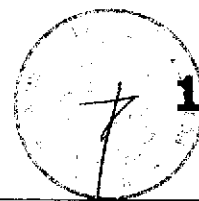
22 **ARTÍCULO V.**

23 **Asuntos de la Presidencia**

24

25 **1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFY MONTTOYA**
26 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ**
27 **BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO**
28 **QUE:**

29 **1-** Que la finca municipal inscrita en el Registro Nacional bajo el sistema de folio real
30 mecanizado matrícula N° 1-253802-000 posee una medida de seis mil cuatrocientos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 11 de 36

1 cuarenta y seis metros con veintisiete decímetros cuadrados y una naturaleza de
2 terreno destinado a plaza de deportes de la comunidad de Las Mesas de Pejibaye.

3

4 **2-** Que los linderos actuales de ese inmueble traspasan una porción de terreno de 1.113
5 metros cuadrados dentro de la finca vecina que se identifica bajo el sistema de folio
6 real mecanizado matrícula N° 1-132221-000 en propiedad de Inversiones M & O
7 Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-041421.-----

8

9 **3-** Que según la información proporcionada por la señora Elizabeth Vásquez (integrante
10 de la Junta de las Mesas de Pejibaye), la representación de la sociedad mencionada
11 está anuente a realizar la donación de los 1.113 metros cuadrados para normalizar
12 el área actual de la finca municipal 1-253802-000.-----

13

14 Mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

15

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17

18 **ACUERDO 02:**

19

20 Autorizar al señor Alcalde a recibir por la vía de la donación de Inversiones M & O
21 Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-041421, los 1.113 metros cuadrados que
22 provienen de la finca matrícula N° 1-132221-000 los cuales deberán anexarse a la finca
23 1-253802-000 y así formar parte del bien demanial de uso público inscrito a nombre de
24 la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

25

26 Se solicita acuerdo en firme".-----

27

28 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a la regidora Mayra
29 Calderón Navarro, quien expresa que, tal vez si nos explica un poco porque habla de la
30 finca municipal y cualquiera que escuche se habla de Las Mesas. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 12 de 36

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que hay una finca a la par
2 de la Finca Municipal aquí, entonces, usted está confundida al escuchar la palabra
3 Pejibaye, es que así se llama la Sociedad Anónima que va a donar el terreno a la Finca
4 Municipal, pero no tiene nada que ver con Las Mesas de Pejibaye, es que la sociedad
5 se llama así. -----
6

7 La señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal le señala al señor Presidente
8 Municipal que está errado ya que no se trata de la Finca Municipal, sino que, a los bienes
9 inmuebles se les puede llamar finca, lote, terreno, predio o propiedad, en este caso a
10 nombre de la Municipalidad. -----
11

12 El señor Presidente Municipal indica que entonces no se trata de la Finca Municipal, sino
13 que un predio municipal en Pejibaye.-----
14

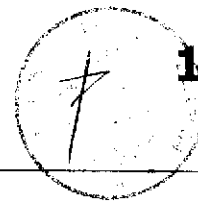
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
17 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
19 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
20 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
21

22 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
23 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
24 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
26 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
27 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 13 de 36

1 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
2 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

5

6 **2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL**
7 **SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG**

8

9

CONSIDERANDO

10

11 **Único:** Que, mediante documento número OFI-0035-23-DAM, suscrito por el señor
12 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, remitió nota emitida por el Presbítero
13 Oscar Navarro Hernández, Cura Párroco de San Isidro Labrador, quien solicita la
14 declaratoria de asueto para el día lunes 15 de mayo de 2023, con ocasión a las fiestas
15 cívicas patronales en honor a San Isidro Labrador.-----

16

17

POR TANTO

18

19 Moción para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22

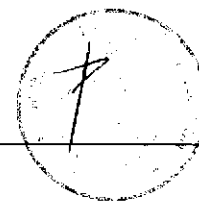
ACUERDO 03:

24 **1.** Aprobar la solicitud del Pbro. Oscar Navarro Hernández, Cura Párroco de la
25 Parroquia de San Isidro Labrador.-----

26 **2.** Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día **lunes 15 de mayo**
27 **del 2023** asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Pérez Zeledón,
28 esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 14 de 36

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese al Ministerio de Gobernación y Policía.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG

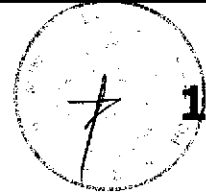
CONSIDERANDO

Único: Que, es conocido por todos que, en el antiguo edificio de los Bomberos, se están realizando obras de remodelación para la ubicación de oficinas, incluida la de la Secretaría del Concejo Municipal, por lo cual es necesario conocer algunos asuntos previos al traslado de dicha dependencia municipal a ese espacio.

POR TANTO

Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 15 de 36

1 **ACUERDO 04:**

2 Solicitar a la Administración Municipal información sobre cuánto tiempo falta de obras de
3 remodelación y una fecha aproximada de finalización de éstas. Asimismo, se solicita
4 información sobre si tiene contemplado el servicio de limpieza y seguridad y vigilancia
5 en dichas instalaciones.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
10 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

13

14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

16 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
17 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

18

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
22 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

23 Comuníquese a la Alcaldía.-----

24

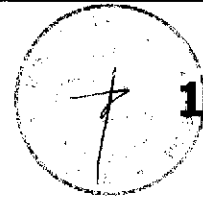
25 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
26 **PLANTEADO POR: Giovanni Mora Garro**

27

28

DICTAMEN

29 Analizado el documento con número de ingreso 162, suscrito por el señor Giovanni Mora
30 Garro, Presidente de la ADI de La Angostura, quien solicita la exoneración de los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 16 de 36

1 impuestos de espectáculos públicos, para las actividades a realizarse en la Expo PZ
2 2023, específicamente los días del 16 de al 28 de marzo del año 2023.-----

3

4

Por tanto

5

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 ACUERDO 05:

10 Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos para las actividades a
11 realizarse en la Expo PZ 2023, específicamente los días del 16 de al 28 de marzo del
12 año 2023, según solicitud del señor Mora Garro.-----

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.-----

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

22 Comuníquese al interesado.-----

23

24 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
25 **PLANTEADO POR: Wendy Barrantes Jiménez**

26

27

DICTAMEN

28

29 Analizado el documento con número de ingreso 093, suscrito por la señora Wendy
30 Barrantes Jiménez, Representante Legal de la Asociación Centro de Vida Independiente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 17 de 36

1 Morpho, quien solicita la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, para
2 la actividad a realizarse el día 12 de marzo del presente año.-----

3

4

Por tanto

5

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 **ACUERDO 06:**

10 Aprobar la exoneración total de los impuestos de espectáculos para la actividad a
11 realizarse el día 12 de marzo del año 2023, según solicitud de la señora Barrantes
12 Jiménez.-----

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.-----

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22 Comuníquese a la interesada.-----

23

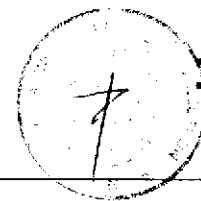
24 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
25 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

26

27

DICTAMEN

28 Analizado el OFI-0504-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
29 Municipal, quien traslada proyecto de Reglamento para el funcionamiento del fondo de
30 caja chica en la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 18 de 36

1

Por tanto:

2

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3

4

Este Concejo Municipal acuerda:

5

6

ACUERDO 07:

7

Aprobar el proyecto de Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica en la

8

Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, asimismo se autoriza a la Administración

9

Municipal para que realice la publicación respectiva en el diario oficial La Gaceta. -----

10

11

Deviene imperioso señalar que, de conformidad con el numeral 43 del Código Municipal

12

en su párrafo segundo, el presente reglamento solamente se publicará una vez en el

13

diario oficial La Gaceta como reglamento íntegro, esto por ser de naturaleza interna.----

14

15

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA EN

16

LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

17

18

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, de conformidad con lo establecido en los

19

artículos 169 y 170 de la Constitución Política, numerales 2º, 3º, 4º, párrafo primero e

20

inciso a), 13 inciso c), 43, 101, 103, 109, siguientes y concordantes del Código Municipal

21

vigente y el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, artículo 12, en uso

22

de sus atribuciones, emite el presente "*Reglamento para el Funcionamiento de Fondo*

23

de Caja Chica en la Municipalidad de Pérez Zeledón", el cual se registrá por las siguientes

24

disposiciones:

25

26

CAPÍTULO I

27

Disposiciones generales

28

29

Artículo 1º- Ámbito de aplicación. El presente Reglamento establece las disposiciones

30

generales que regulan la asignación, operación y control del Fondo Fijo de Caja Chica.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 19 de 36

1 Artículo 2º- Objetivo del Reglamento de Caja Chica. Para los efectos del presente
2 Reglamento, el Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Pérez Zeledón de
3 acuerdo con el artículo 1º de la Ley de la Administración Financiera de la República y
4 Presupuestos Públicos, lo constituyen los anticipos de recursos que se conceden a
5 diferentes funcionarios para realizar gastos menores, atendiendo a situaciones no
6 previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensables,
7 urgentes según las partidas, subpartidas, grupos y subgrupos presupuestarios
8 autorizados. Dichos fondos operarán mediante el esquema de Fondo Fijo, lo que
9 significa que en todo momento el monto de la Caja Chica debe ser igual a la suma
10 del efectivo más los comprobantes de gasto incluyendo los reintegros en tránsito, las que
11 forman el total del monto de Caja Chica.-----

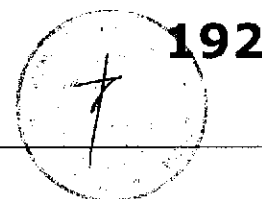
12

13 Artículo 3º- Normativa aplicable. La operación del Fondo Fijo de Caja Chica deberá
14 sujetarse a las disposiciones del presente Reglamento; de la Ley de la Administración
15 Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento; de la Ley General
16 de Contratación Pública y su Reglamento; el Reglamento de Gastos de Viaje y
17 Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y a los
18 lineamientos que emita la misma Contraloría General, el Concejo Municipal, la Alcaldía,
19 el Proceso de Hacienda, así como cualquier otra norma vigente sobre la materia.-----

20 Artículo 4º-Naturaleza. La ejecución del gasto mediante el fondo Fijo de Caja Chica, es
21 un procedimiento de excepción y por consiguiente limitado a la atención de gastos
22 menores, indispensables y urgentes. Específicamente con cargo a dichos fondos, se
23 podrán realizar gastos correspondientes a las subpartidas presupuestarias, cumpliendo
24 con lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento.-----

25

26 Artículo 5º- Gastos menores indispensables, urgentes e imprevistos. Se consideran bajo
27 esta condición, aquellos requerimientos de emergencia que no excedan el monto
28 máximo del límite económico aprobado para la caja chica, definido en el artículo 18 de
29 este Reglamento y que corresponden a la adquisición de bienes y servicios que se han
30 agotado o resultan inexistentes en las correspondientes dependencias o en la Bodega



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 20 de 36

Municipal. También se considerarán como gastos menores, sujetos al pago por medio del fondo regulado en el presente reglamento, los viáticos al interior del país, lo anterior siempre que se atiendan las restricciones establecidas en el capítulo sétimo de este Reglamento.

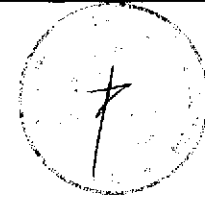
Artículo 6º-Definiciones. Cuando en este reglamento se empleen los siguientes términos, debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:

- a) Arqueo: Es la verificación de la documentación que da soporte a los egresos y análisis de comparación con los montos autorizados para cada uno de los fondos, así como el proceso de revisión de las sumas en custodia.
- b) Liquidación: Desglose que efectúa el funcionario mediante el sistema municipal que sustentan el pago de contado de los bienes y/o servicios adquiridos.
- c) Reintegro de Fondos: Solicitud que ejecuta la Tesorería Municipal, para la reposición total o parcial del fondo de caja chica con respaldo en la documentación que justifica los egresos.
- d) Vale: Egreso provisional de recursos del fondo de caja chica para el pago de bienes, servicios o viáticos, que luego habrán de ser liquidados de acuerdo con el procedimiento para ello establecido.
- e) Fragmentación: Práctica ilícita que se utiliza para obviar los procedimientos de contratación establecidos en la ley.

CAPÍTULO II

Del funcionamiento

Artículo 7º- **Del fondo de operación de la caja chica:** En la Municipalidad funcionará un fondo de caja chica, con la finalidad de permitir compras de bienes y servicios que, por su carácter de urgencia e imprevisibilidad o baja cuantía, justifiquen obviar los procedimientos usuales de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. El fondo de operación de la caja chica tendrá



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 21 de 36

1 dos componentes, el primero será una cantidad en dinero efectivo, que será utilizada
2 para compras menores a cien mil colones (¢100,000. 00) y el segundo se trata de una
3 suma dispuesta en una cuenta corriente específica para el efecto, contra la cual la
4 Tesorería realizará la transferencia de fondos a las tarjetas de débito institucionales para
5 compras. Este segundo componente será utilizado para compras superiores a cien mil
6 colones (¢100. 000.00).-----

7

8 Artículo 8º- Custodia del fondo. El fondo de caja chica estará bajo la custodia y
9 administración del Tesorero Municipal o quien este designe, quien deberá velar porque
10 ese fondo se administre conforme los parámetros establecidos en el presente
11 reglamento. En caso que el encargado de la caja chica requiera ausentarse por un
12 periodo mínimo de un día y con la finalidad de no entorpecer la provisión de recursos
13 para el normal desarrollo de las actividades institucionales, podrá realizar un traspaso
14 temporal del fondo de caja chica mientras dure su ausencia, mediante el procedimiento
15 que definirán sus superiores. -----

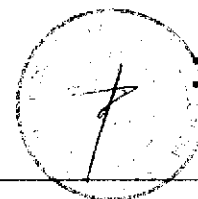
16

17 Artículo 9º- Formas de pago. Las compras deberán realizarse de contado, el bien o
18 servicio adquirido deberá ser exento de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas
19 y derechos. La Municipalidad no reconocerá rubros por concepto de impuestos,
20 contribuciones, tasas y derechos incorporados a la factura, o cuando de varias facturas
21 se desprenda que el monto total del pago se encuentre fraccionado.-----

22 La Administración Municipal asumirá que la presentación de una factura con la indicación
23 de cancelada o venta de contado, representa que el funcionario que gestionó el vale ya
24 realizó el pago.-----

25

26 Artículo 10. Del Encargado del fondo de caja chica. El Coordinador de la Tesorería
27 Municipal o el funcionario que este designe de manera formal será el encargado de la
28 custodia del Fondo Fijo de Caja Chica, deberá velar por la veracidad, fidelidad y exactitud
29 de los documentos, los registros contables y presupuestarios y los sistemas informáticos
30 desarrollados para tal efecto, en caso que le corresponda registrar las transacciones o



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 22 de 36

1 presentar a tiempo las liquidaciones de Caja chica, debe velar por la legitimidad de las
2 facturas o comprobantes de pago, así como del uso correcto de los recursos
3 económicos, las operaciones matemáticas, resguardo, custodia y control de los
4 reintegros de Caja Chica que se deban tramitar; será responsable por el uso inadecuado
5 de los recursos económicos, documentos alterados, custodia y toda irregularidad que le
6 sean imputables por su dolo, culpa o negligencia.-----

7

8 Artículo 11.- Criterio presupuestario. Los gastos que se cubran con el Fondo Fijo de Caja
9 Chica en todo momento deben responder a partidas, grupos de subpartidas y
10 subpartidas, de gasto debidamente identificados en el "*Clasificador del Gasto Según su*
11 *Objeto*", y estar debidamente presupuestados. Por ningún motivo se podrá compensar
12 partidas presupuestarias. Corresponderá a la Hacienda Municipal definir a cuál partida
13 presupuestaria se debe imputar el gasto en caso de que sea requerido.-----

14

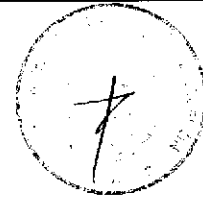
15 Artículo 12.- Del funcionario competente para realizar el trámite de vale y liquidación. La
16 Tesorería solo brindará trámite a vales y liquidaciones de caja chica que sean
17 gestionados por los funcionarios debidamente autorizados en el sistema informático con
18 el que se gestionan los gastos por caja chica, tanto a nivel de usuario como de accesos.
19 Todo trámite, tanto de vale como de liquidación, se deberá tramitar por medio del sistema
20 informático diseñado para el efecto.-----

21

22 De acuerdo a la forma en que opera el sistema, no se requiere firma de puño y letra o
23 digital en ningún documento, con excepción de la constancia que el interesado recibió el
24 dinero en efectivo, cuando así sea. El sistema verificará el acceso de los funcionarios de
25 acuerdo al nombre de usuario y la clave de acceso que tenga registrada en el sistema y
26 los niveles de acceso que se le hayan habilitado y ese será mecanismo suficiente para
27 tener por válido la gestión que el funcionario realice. -----

28

29 En el caso de los vales, el funcionario interesado digitará la información y el sistema
30 agregará su nombre de forma automática. Una vez revisada la información por parte de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 23 de 36

1 la Tesorería, habrá un acto de aprobación por parte del superior a quien se otorgó el rol
2 de "autorizador", lo cual hará activando la casilla correspondiente. -----
3 Luego de contar con la aprobación de su superior, el interesado acudirá a la Tesorería a
4 retirar el dinero en efectivo, si así fuera y firmará de puño y letra el comprobante
5 respectivo. En caso de uso de tarjetas institucionales para compras, la entrega del dinero
6 se verificará por medio del comprobante de la transacción bancaria. -----

7

8 Artículo 13.-Del uso de la tarjeta de débito empresarial. Las tarjetas de débito empresarial
9 serán custodiadas por la Tesorería Municipal, para uso exclusivo de compra y
10 adquisición de bienes y servicios que se deban realizar mediante el procedimiento de
11 caja chica.-----

12

13 Artículo 14.-Corresponderá a la Tesorería Municipal mediante procedimiento interno
14 regular la entrega y devolución de las tarjetas por parte de los funcionarios municipales,
15 una vez realizada la liquidación correspondiente, de la misma manera deberá la
16 Tesorería Municipal informar a la Alcaldía, cualquier uso irregular que se les dé a dichas
17 tarjetas.-----

18

19 Artículo 15.-Se prohíbe realizar cualquier adquisición de bienes y servicios diferentes al
20 autorizado mediante el respectivo Vale. Por regla general no se podrán realizar gastos
21 por montos mayores a los autorizados en el vale.

22 En caso de excepción muy calificada, a juicio del Alcalde, este podrá autorizar mediante
23 oficio dirigido a la Tesorería, que el interesado presente un vale complementario por la
24 diferencia de más y la respectiva liquidación, pudiendo utilizar como comprobante la
25 misma factura ya presentada o bien una por la diferencia. Este trámite se realizará con
26 fecha posterior o igual a la primera liquidación. En ningún caso la suma de las dos
27 liquidaciones podrá superar el monto límite de los vales.-----

28

29 Artículo 16.-Limitaciones en el uso de caja chica. Las limitaciones previstas en dicho
30 reglamento deberán ser acordes con la Política Contable de este Gobierno Local, es por



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 24 de 36

ello que podrán adquirirse únicamente activos que sean autorizados por la Política supra citada.-----

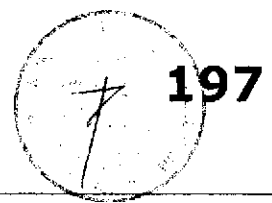
Artículo 17.-Cuando se presuma que el procedimiento de Caja Chica se está utilizando para obviar los procesos de contratación, la Tesorería Municipal podrá requerir el criterio del Proveedor Municipal, quien definirá en última instancia, si se autoriza la compra o contratación a través de este fondo.-----

Artículo 18.-Conformación del fondo de caja chica. La Caja Chica, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará conformado de la siguiente forma: suma asignada sea físico o en las cuentas bancarias, comprobantes de gastos liquidados, vales o comprobantes de liquidaciones en trámite. -----

Artículo 19.- De las devoluciones por sumas adelantadas en exceso. Cuando la suma del vale supere al monto final de la compra realizada o de los viáticos, el funcionario deberá realizar la respectiva devolución de acuerdo a lo siguiente: Si el dinero del adelanto o vale le fue entregado en dinero efectivo, la devolución o reintegro deberá realizarse en dinero efectivo, en moneda nacional (colones), ante el Tesorero Municipal o ante quien este haya designado. En caso que el adelanto se haya realizado por medio de tarjeta de débito institucional, la devolución la gestionará directamente la Tesorería, ante la Entidad financiera correspondiente.-----

Artículo 20.- De los límites de caja chica y su actualización. -----

En el caso del fondo de operación en dinero en efectivo, su monto inicial se establece en cinco millones de colones (¢5,000,000.00). Para la adquisición de bienes y servicios mediante el uso de tarjeta de débito institucional, se define en cincuenta millones de colones (¢50,000,000.00). El monto máximo de cada vale o adelanto por caja chica se establece en un millón trescientos mil colones (¢1,300.000.00) monto que podrá ser incrementado hasta un máximo del equivalente del 10% sobre el monto límite para



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 25 de 36

licitaciones reducidas que aplica para la Municipalidad, según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. -----

Estos montos podrán ser modificados mediante resolución debidamente fundamentada, emitida por el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal o del Alcalde Municipal. Dicha resolución deberá ser comunicada a todas las dependencias municipales. En el caso del monto de los fondos, el incremento deberá estar en función del incremento en el presupuesto ordinario del año en que se trate, considerando únicamente los ingresos ordinarios. -----

CAPÍTULO III

Del trámite de Vale y Liquidación

Artículo 21.-Del trámite previo a la solicitud del vale. El funcionario interesado en realizar un gasto bajo el sistema de caja chica deberá verificar previamente en el sistema municipal, la existencia de contenido presupuestario suficiente para soportar el gasto. El monto del gasto deberá ser estimado en forma diligente y responsable por el interesado. En el caso de los miembros del Concejo, será la Secretaria Municipal la encargada de autorizar el gasto. -----

Artículo 22.-De la entrega del dinero y los plazos para liquidar. Una vez que, se autoriza en el sistema el Vale respectivo, se procederá con la entrega del dinero en efectivo o mediante la tarjeta de débito empresarial. -----

El funcionario autorizado para tramitar el respectivo vale para gastos de viaje y transporte, podrá realizar el trámite con anticipación, pero la Tesorería únicamente hará entrega del dinero el día hábil inmediato anterior o el mismo día del inicio de la gira. -----

El funcionario tendrá un plazo máximo tres días hábiles para realizar los trámites de liquidación del vale y los respectivos comprobantes de los gastos realizados. Este plazo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 26 de 36

1 comenzará a contar a partir del día hábil siguiente a aquel en que recibió el dinero. En el
2 caso de los gastos por concepto de viaje y transporte, los tres días contarán a partir del
3 día hábil posterior al regreso a su lugar de trabajo.-----

4

5 Artículo 23.-La Tesorería deberá realizar las anotaciones respectivas y luego de
6 aprobada la liquidación, informará al interesado, para que este formalice la liquidación,
7 realizando la devolución del monto remanente, si así fuera el caso. -----

8

9 Artículo 24.-De la presentación de liquidaciones fuera de término. Si el retraso se debiere
10 a situaciones extraordinarias: fuerza mayor o caso fortuito, que impidan al funcionario
11 presentar la liquidación dentro de los plazos establecidos, deberá realizar las
12 justificaciones pertinentes y comunicarla de manera oficial.-----

13

14 Artículo 25.-Liquidación sin adelanto. Como medida de excepción, sustentada en la
15 urgencia inmediata de realizar la adquisición de un bien, servicio o viáticos, el interesado
16 podrá costear el gasto, para solicitar luego el reintegro de las sumas pagadas, siempre
17 que exista el debido contenido presupuestario.-----

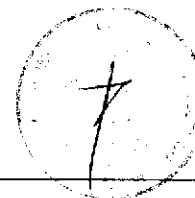
18 Para que pueda el servidor realizar la acción antes descrita, deberá apegarse a las
19 disposiciones insertas en este Reglamento en cuanto al monto económico máximo
20 permitido para tal efecto.-----

21

22 Los gastos realizados por los funcionarios, sin tramitar adelanto, deberán ser liquidados
23 en el término máximo de 3 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la o las
24 facturas, siempre y cuando se trate del mismo ejercicio económico. El trámite se realizará
25 por medio del sistema digital, mediante el registro del vale respectivo y agregando al
26 concepto del mismo la justificación respectiva por lo ocurrido. En este caso la fecha del
27 vale y la liquidación será posterior a la fecha de la factura.-----

28

29 Artículo 26.-De los casos en que el gasto no se ejecuta. Cuando por algún motivo la
30 compra o la gira no se lleve a cabo, el funcionario que ha recibido el dinero del vale



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 27 de 36

1 deberá hacer el reintegro inmediato, aportando un oficio dirigido a la Tesorería, con la
2 justificación de lo sucedido y consignando el visto bueno del superior que autorizó el
3 vale. En este caso el trámite se registrará como devolución del vale y no como
4 liquidación.-----

5

6 Artículo 27.-De los requisitos que deben tener los comprobantes de gasto. Las facturas
7 o recibos de las adquisiciones efectuadas con fondos de la Caja Chica, que servirán
8 como comprobante del egreso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

9

- 10 a) Ser documentos autorizados, estar timbrados o dispensados del mismo por la
11 Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos
12 en favor de la Municipalidad.-----
- 13 b) Especificar claramente el detalle de la compra o servicio recibido, por lo que no
14 aceptarán detalles como: "conceptos varios".-----
- 15 c) La fecha del comprobante debe ser igual o posterior a la fecha en la que se realizó
16 el vale para la adquisición del bien o servicio.-----
17 -----
- 18 d) Los comprobantes a liquidar deben indicar que se encuentran exentos de
19 cualquier tipo de impuesto, de lo contrario el monto por este concepto deberá ser
20 cubierto por el funcionario que tramita la liquidación de caja chica.-----
- 21 e) Por ningún motivo, deben contener tachaduras ni borrones.-----
- 22 f) Si la factura no tiene logotipo por pertenecer el proveedor al régimen simplificado,
23 debe indicarse el nombre, el número de cédula de la persona física o jurídica que
24 suministra el bien o servicio y sus especificaciones, así como el número de
25 resolución otorgado por la Dirección General de Tributación Directa.-----
- 26 g) En el caso de las facturas emitidas bajo el régimen simplificado, deben ser
27 autorizados, por la jefatura que consintió el gasto, como requisito de
28 comprobación de la adquisición del bien o servicio correspondiente.-----
- 29 h) Para el trámite de compra por el fondo de caja chica, el funcionario que lo
30 gestione, deberá solicitar ante la Alcaldía municipal, un comprobante de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 28 de 36

exoneración de pago del impuesto al valor agregado. Además, el interesado que tramita el vale y el superior que lo aprueba, tendrán la obligación de verificar, de manera previa a la realización del gasto, que el comercio en donde se pretende realizar la compra se encuentre al día en el pago de los tributos municipales y con la Caja Costarricense del Seguro Social. En casos muy calificados a juicio del Alcalde Municipal este podrá dispensar de estos requisitos.-----

7 i) Las facturas, así como cualquier otro documento, deberán ser remitidos
8 únicamente al correo electrónico que la Tesorería señale para el efecto.

10 Artículo 28.-Imposibilidad de vales concurrentes. Bajo ninguna circunstancia se
11 entregará un segundo vale de caja chica, a funcionarios que tengan pendiente la
12 liquidación del primero.-----

13

14 Artículo 29.-La liquidación del adelanto queda formalizada, cuando el responsable
15 tramite y aplique la liquidación del vale en el sistema.-----

16

17

CAPÍTULO IV

18

Otros procedimientos

Artículo 30.-Arqueos. Deberá existir un control de arqueos con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración, serán responsabilidad directa del superior jerárquico del Tesorero, pudiendo éste designar a otro funcionario para tal efecto. Lo anterior sin detrimento de la competencia de los demás órganos de control interno. Todo arqueo deberá realizarse en presencia del responsable del fondo. En casos de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de esta condición y el alto interés institucional así lo exija, podrá realizarse el arqueo, contando con la presencia de, al menos, el superior jerárquico del responsable del fondo y al menos un funcionario de la Asesoría Jurídica.

29 Artículo 31.-De las diferencias. Si realizado el arqueo, se determinara un faltante de
30 dinero, el encargado del fondo estará obligado a reintegrarlo a más tardar el día hábil



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 29 de 36

siguiente al de la realización del arqueo, de ello se deberá levantar un acta que será remitida al Alcalde para lo que corresponda en cuanto a la responsabilidad disciplinaria. Si se produjera un sobrante de dinero, deberá depositarse a la cuenta general de la Municipalidad de Pérez Zeledón, una vez concluido el arqueo.-----

Artículo 32.- Reintegros. El reintegro se tramitará a través del correspondiente sistema de nómina de pago, el cual será revisado y autorizado por el tesorero, se autoriza el reintegro cuando se haya consumido al menos el 60% del fondo fijo.-----

CAPÍTULO VI

Del reconocimiento de gastos de viaje

Artículo 33.- La Municipalidad de Pérez Zeledón pagará a sus trabajadores los gastos efectivamente realizados y que incluyen alimentación, hospedaje, transporte y otros, cuando en cumplimiento de su trabajo, tengan que viajar fuera del área geográfica del cantón, respetando la existencia de contenido presupuestario en la partida correspondiente, para el pago o vale de viáticos, se utilizará los medios de pago que considere convenientes, tal es el caso de las tarjetas de débito empresariales o dinero en efectivo.-----

Artículo 34.-De la solicitud. La solicitud de Viáticos y Transporte deberá gestionarse por el interesado que requiera la gira, mediante el sistema autorizado por la Municipalidad.

Artículo 35.- En caso de extravío, robo o pérdida de la tarjeta empresarial el funcionario responsable deberá reportar la situación ante la entidad bancaria y al Jefe inmediato, mediante acto razonado, en caso de proceder deberá interponer la denuncia formal ante las autoridades judiciales. La tesorería deberá realizar el procedimiento de reposición.

CAPÍTULO IX

De las sanciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 30 de 36

1 Artículo 36.-De las sanciones. Todo funcionario que hiciere mal uso o disposición no
2 autorizada de los recursos de la Municipalidad, que en este Reglamento se establecen,
3 estarán sujetos a las sanciones establecidas en la Ley Contra la Corrupción y
4 Enriquecimiento Ilícito, el Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización
5 y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

6

7

CAPÍTULO X

8

De la derogatoria y vigencia

9

10 Artículo 39.-El presente reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza
11 que haya emitido esta Municipalidad. -----

12

13 Artículo 40.-Rige a partir de su publicación.-----

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

16

17 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
18 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

19

20

DICTAMEN

21 Analizado el OFI-0386-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
22 Municipal, quien traslada oficio número OFI-015-23-SPM, emitido por el señor Jonathan
23 Morales Araya, Coordinador de Atención Tributaria, donde se remite la documentación
24 atinente al alquiler del inmueble donde se ubicará la Oficina Periférica de esta
25 Municipalidad.-----

26

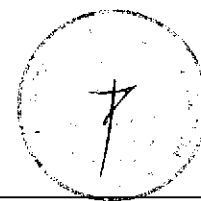
27

Por tanto

28

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 31 de 36

1 ACUERDO 08:

2

3 Autorizar a la Administración Municipal con el inicio del procedimiento de arrendamiento
4 del inmueble en donde se ubicará la Oficina Periférica de la Municipalidad de Pérez
5 Zeledón; esto con fundamento en lo expuesto en el numeral 167 del Reglamento a la
6 Ley de Contratación Pública, contando con todos los insumos requeridos que son
7 debidamente aportados por la Administración Municipal y la aprobación de la justificación
8 remitida; siendo el bien inscrito bajo el Folio Real: 49938-F-000, plano catastrado número
9 SJ-1055735-2006 y ubicado en el local comercial número 63 en Centro Comercial Monte
10 General.-----

11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

13

14 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis
15 Orozco Pérez quien expresa que, para conocimiento de este Concejo y la gente que nos
16 escucha o nos va a escuchar posteriormente, ¿Cuál sería el monto que la Municipalidad
17 pagaría de arrendamiento por ese local en el Centro Comercial Monte General? yo creo
18 que no tiene que saber qué está votando en primera instancia. -----

19

20 Ya hay varias personas que han pedido que ojalá hubiera el chance de pagar en los
21 bancos públicos y privados y no solo en la página de la Municipalidad, porque alguna
22 gente dice que no siempre puede pagar ahí. -----

23 El señor Presidente Municipal consulta de cuál Comisión viene esto y quienes está en
24 esa Comisión. -----

25

26 Aunado a ello, consulta a los miembros de la Comisión pero desconocen el monto, por
27 lo tanto, proceden a revisar los documentos adjuntos al dictamen.-----

28

29 El señor Presidente Municipal indica que son \$14 por metro cuadrado y el local mide 47
30 metros cuadrados.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 32 de 36

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo
3 aprobado con nueve votos.-----

4
5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración,
7 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
8 **FIRME**.-----

9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

10
11 **8. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE INCREMENTO SALARIAL**
12 **SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión**

13
14 **DICTAMEN**

15
16 **Considerandos**

17
18 **PRIMERO:** Que, las corporaciones municipales han sido diseñadas en el marco
19 constitucional como entes territoriales autónomos, característica que se expresa en el
20 campo político, tributario, administrativo y normativo, al tenor de lo que establecen los
21 artículos 169 y 170 de la Carta Constitucional.-----

22 **SEGUNDO:** Que, la autonomía otorgada a las corporaciones municipales, incluye la
23 posibilidad de establecer el régimen interno de relaciones entre sus funcionarios. Bajo
24 esta inteligencia, la política salarial que regirá en la corporación municipal, resulta una
25 competencia incluida dentro del ámbito de la autonomía municipal.-----

26
27 **TERCERO:** Como parte de la negociaciones y acercamientos realizados por parte de la
28 Administración Municipal y los representantes sindicales para la aprobación y
29 reconocimiento del aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2023,
30 ha sido posible llegar a un acuerdo en común entre todas las partes, esto con la finalidad



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 33 de 36

de fortalecer la carrera administrativa municipal y garantizar el Principio de Remuneración Justa.-----

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09:

1. Realizar un incremento general al salario base de todos los servidores municipales, para el primer semestre del año 2023, consistente en un 4 % (cuatro por ciento). -----

2. La Municipalidad se compromete a que en el plazo máximo de doce meses se incorporen los recursos financieros para negociar un 2,24 % (dos punto veinticuatro por ciento) adicional.-----

3. Los Sindicatos y la Administración Municipal se comprometen a realizar y presentar ante el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) el arreglo extrajudicial para el archivo del expediente judicial número 22-000442-1125-LA, dentro de los 15 días siguientes al acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal para el reconocimiento del aumento del I semestre del año 2023.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Negociación del Incremento Salarial para los funcionarios municipales, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 34 de 36

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Negociación del
3 Incremento Salarial para los funcionarios municipales, se avala mediante acuerdo
4 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
5 Comuníquese a la Administración Municipal, Sindicatos.-----

6

7 **ARTÍCULO VI.**

8 **Correspondencia.**

9

10 **1. ACUERDO 10:** OFI-0452-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
11 Alcalde Municipal, quien brinda el espacio del informe de la Alcaldía del día 14 de
12 marzo del presente año, con el fin de que sea cedido al Club de Leones, para que
13 brinden un informe de labores.-----

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brindará el espacio.

15

16 **2. ACUERDO 11:** OFI-0482-23-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
17 Alcalde Municipal, quien hace entrega del informe sobre Gestión de la Municipalidad
18 durante el año 2022.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
21 traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

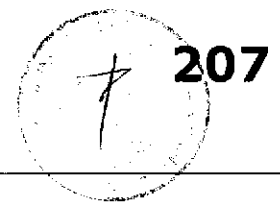
22

23 **3. ACUERDO 12:** Copia del Oficio RICMPZ 013-2022, suscrito por el regidor José Luis
24 Orozco Pérez, quien solicita a la JVC el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Junta Vial
25 Cantonal, certificado y desglosado por meses.-----

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----

27

28 **4. ACUERDO 13:** Documento con número de entrada 173, suscrito por el señor
29 Gilberto Monge Ortiz, vecino del cantón, quien presenta información referente al
30 Proyecto Arizona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 35 de 36

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento se
2 traslada a la Administración.-----
3

4 **5. ACUERDO 14:** Copia del Oficio RICMPZ-17-2023, suscrito por el regidor José Luis
5 Orozco Pérez, quien solicita a la JVC información de la programación de caminos
6 2023.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
8

9 **6. ACUERDO 15:** OFICIO N°02125-2023-DHR, suscrito por la señora Hazel Díaz
10 Meléndez, Directora de Gobernanza, Defensoría de los Habitantes, quien presenta
11 el informe final sin recomendaciones, referente a la solicitud realizada por el señor
12 Rafael Ángel Fallas Garro, sobre desagüe de una carretera que estaba obstruido.

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
14

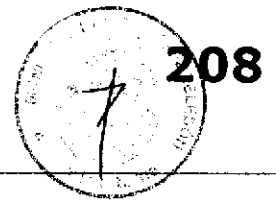
15 **7. ACUERDO 16:** Documento GSD-UEN-GAR-2023-00597, suscrito por el señor
16 Boris Gamboa Valladares, UEN Gestión de Acueductos Rurales, quien aclara que
17 en el documento GSD-UEN-GAR-2023-00317, con fecha del 3 de febrero 2023, por
18 error humano se indicó que la ASADA de San Gerardo de Rivas cuenta con
19 convenio de delegación, por lo que este ente operador no puede emitir cartas de
20 disponibilidad de agua.-----

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
22

23 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal concede la
24 palabra a quienes deseen referirse a la correspondencia.-----
25

26 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 4,6 y 7.-----
27

28 Respecto a la nota N° 4, tengo a mano el Recurso de Amparo que interpuso don Gilberto
29 y el voto de la Sala Constitucional donde condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón
30 por daños y perjuicios debido a que no realizó las gestiones pertinentes para que la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 161-2023

07 de marzo del 2023

Página 36 de 36

comunidad de Arizcona que estuvo hace un rato acá, pudiese contar con agua y luz eléctrica.

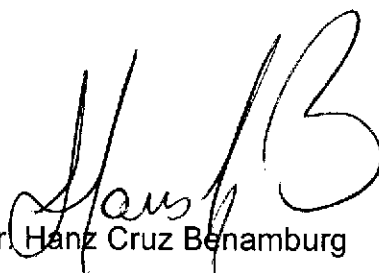
- La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 4,6 y 7.

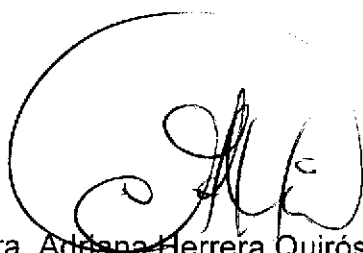
- La regidora Sugey Villafuerte Cedeño solicita las notas N° 1,4 y 7.

ARTÍCULO VII.

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos.


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidenta Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal